

Compendio mensual de lecturas recomendadas

Puede enviar sus comentarios y sugerencias al correo electrónico goliger@cedestra.cl

Título: Manual de Delimitación de Fronteras Marítimas.

Fuente: División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Oficina de Asuntos Jurídicos Naciones Unidas. Nueva York, 2001.
https://www.un.org/depts/los/doalos_publications/publicationtexts/Handbook%20on%20the%20delimitation%20of%20maritime%20boundary_Spa.pdf

Resumen: en el manual se abordan las zonas marítimas sujetas a la delimitación de fronteras, en que se explica la regulación relativa a las líneas de base, zonas marítimas y depósito de cartas o listas de coordenadas y publicidad debida; normas y reglas aplicables a la delimitación de fronteras marítimas, capítulo dedicado a disposiciones de tratados relativos a la delimitación de fronteras marítimas, así como a la contribución de la jurisprudencia a la reglas aplicables a la delimitación de fronteras marítimas y; factores que influyen en la delimitación de una frontera marítima, esto es, factores geográficos, geomorfológicos y geológicos de los fondos marinos y su subsuelo, y factores económicos (hidrocarburos y pesquerías).

Recomendación: si bien este documento ya tiene más de 20 años, mantiene completamente su vigencia, y constituye un elemento indispensable para comenzar el estudio de los límites marítimos.

Además, mediante su lectura, puede profundizar la comprensión de las siguientes lecturas recomendadas de este compendio.

Título: El régimen jurídico de las islas en el derecho internacional: una interpretación del artículo 121 de la CONVEMAR.

Fuente: **Francisco Lertora Pinto**. Revista de derecho (Coquimbo), 29, 14. Epub 26 de septiembre de 2022. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532022000100210

Resumen: la interpretación del artículo 121 de la CONVEMAR, entraña dificultades que expone este artículo, debido a que se atribuyen importantes efectos jurídicos a la distinción entre una isla (la que goza de mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental), y una roca no apta para mantener habitación humana o vida económica propia, ya que esta última no tiene zona económica exclusiva ni plataforma continental.

El artículo se centra en la mencionada distinción, exponiendo las posiciones jurisprudenciales y doctrinales al respecto, las que dan, mayor o menor alcance, a las exigencias para que una roca otorgue los mismos derechos a un Estado que una isla, o incluso añadiendo requisitos a una isla para que los otorgue. Por ejemplo, en la posición contraria a las posturas amplias en la materia, se “ha sugerido que solamente las islas que puedan ser habitadas por al menos 50 personas tendrían la capacidad para generar ZEE y plataforma continental. Ello se relaciona con que las islas que no son capaces de sostener vida humana no pueden gozar de esos espacios marítimos”.

También se aborda el estatus jurídico de la norma. Se analiza si es plausible afirmar que es un caso de cristalización o consolidación del derecho internacional consuetudinario y, por tanto, aplicable a todos los Estados independientemente de la ratificación del tratado.

Recomendación: este artículo expone, breve y claramente, un tema que puede repercutir en varios ámbitos. Determinar que un espacio marítimo pertenece a un Estado o a ninguno, es de gran relevancia desde un punto de vista económico (por la explotación de los recursos vivos presentes en la columna de agua, y de los recursos minerales y otros no vivos presentes en el suelo y subsuelo marino), así como respecto de su conservación y/o su uso sostenible.

Título: Condición Jurídica del Estrecho de Magallanes.

Fuente: **John Ranson García.** Revista chilena de derecho, v. 38 n°3. Diciembre de 2011.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372011000300003#n00

Resumen: el artículo contempla antecedentes históricos y describe el régimen jurídico aplicable al estrecho de Magallanes, tomando en cuenta diversas fuentes del derecho internacional público.

El autor efectúa una detallada interpretación, contrastada con la de diversos expertos en la materia, del derecho a la libre navegación, neutralización del Estrecho y la prohibición de efectuar fortificaciones en el mismo.

Vinculado a la libre navegación, se refiere a los efectos de la construcción de un puente o un túnel en esta vía marítima austral.

Recomendación: su lectura es especialmente relevante en esta fecha, ya que el 21 de septiembre se conmemora un nuevo aniversario de la toma de posesión del estrecho de Magallanes.

Además, el 29 de noviembre próximo, se celebrará el cuadragésimo aniversario de la firma, en la Ciudad del Vaticano, del Tratado de Paz y Amistad entre los gobiernos de Chile y Argentina.

Título: Límite Exterior de la Plataforma Continental más allá de las 200 millas náuticas. Región Oriental de la Provincia de Isla de Pascua.

Fuente: Comité Nacional de la Plataforma Continental – Chile. DIFROL, 2023.
https://difrol.gob.cl/repositorio/UPC/ESP/LAMINA_EIP_ESP_2.pdf#:~:text=condiciones,%20extender%20su%20plataforma%20continental%20m%C3%A1s%20all%C3%A1%20de%20las%20200

Resumen: Esta lámina sintetiza la presentación de la Plataforma Continental Oriental de la Provincia de Isla de Pascua, efectuada por Chile ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas el año 2020.

Recomendación: Dada su relevancia, especialmente en relación a su explotación sostenible o conservación de este territorio, es importante su difusión.

